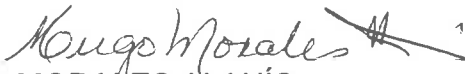


TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos, 49 y 50, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, en relación con los artículos 12, 13, inciso b); fracción XVII, 19, fracciones III y VIII, y 29, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, se hace del conocimiento público que con fecha **quince de junio del año dos mil dieciséis, a las dieciocho horas**, el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, resolverá en Sesión Pública los Medios de Impugnación que integran los Expedientes que a continuación se precisan:

PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO:			
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	ACTOR (ES):	AUTORIDAD RESPONSABLE):	ACTO O RESOLUCIÓN RECLAMADA:
TET-JE-146/2016, TET-JE-147/2016, TET-JDC-149/2016 y TET-JE-155/2016 PARA QUEDAR COMO TET-JE- 146 Y ACUMULADOS	ARIADNA JUÁREZ FLORES Y OTRO	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO, TLAXCALA, DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES	“EL ILEGAL CÓMPUTO Y DETERMINACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO DE ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO, REALIZADA EN LA SESIÓN DEL 8 DE JUNIO DEL 2016, POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO TLAXCALA”.(SIC)

Lo que se hace constar, fijando la presente Lista de Asuntos, siendo las **dieciséis horas del día quince de junio de dos mil dieciséis**, en los estrados que ocupan las instalaciones del Tribunal Electoral de Tlaxcala, con domicilio oficial en Calle 8, sin número, Colonia Loma Xicohténcatl, de Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala.


HUGO MORALES ALANÍS
MAGISTRADO PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA


LINO NOE MONTIEL SOSA
SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA